



Cerro Sombrero, 31 de marzo de 2015.-

RESOLUCION N° 081/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La participación en capacitación sobre Lobby, Probidad y Gestión de Intereses Particulares en la Gestión Municipal la cual se desarrollará en la Ciudad de Iquique.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **BLANCA CULUN RAIN** Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Iquique a realizarse los días 06 al 11 de Abril de 2015, para asistir a capacitación sobre Lobby, Probidad y Gestión de Intereses Particulares en la Gestión Municipal. Se trasladara en vehículo particular.

2° AUTORIZESE, el reembolso de combustible y 2 cruces en primera angostura.

3° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
6 al 10	4	2015	50,578			252,890
11	4	2015			20,231	20,231
TOTAL						273,121

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/